



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 9 DE JUNIO DE 1984

NÚM. 132

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 17

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 151 de fecha 6-7-83 este Gobierno Civil publicó la circular n.º 27 del año 1983 en relación con los peligros derivados de la existencia de pozos, ventanas, huecos de bodega, fosas sépticas, bocaminas y en general de puntos que puedan considerarse peligrosos, por no contar con la señalización necesaria que adviertan del mencionado peligro.

Recientemente se ha dado el caso lamentable de la isla de Gran Canaria donde dos niños han perdido la vida al adentrarse en una tubería de desagüe no protegida ni señalizada. Igualmente en nuestra propia provincia también se produjo la muerte de un joven por caída en una fosa séptica descubierta y sin señalizar.

Este Gobierno desea evitar por todos los medios que se produzcan esta clase de accidentes y en tal sentido quiere recordar el contenido de la circular número 27 anteriormente citada en cuanto a la obligatoriedad de que se proceda a identificar los mencionados puntos de riesgo y otros no mencionados, así como protegerlos y señalizarlos debidamente para erradicar el peligro que significa, recordando igualmente las medidas sancionadoras a que se hace alusión en la referida circular y la firme decisión del Gobierno Civil de aplicarlas.

Igualmente procede que por parte de los Ayuntamientos se publiquen bandos y se den avisos a sus propios servicios, así como a los servicios públicos y empresas privadas de su demarcación sobre el contenido de esta circular y la obligación de cumplimentar lo que en ella se contiene.

León, 1 de junio de 1984.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 kV. "Compostilla II-La Lomba", en la provincia de León, solicitada por Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en León, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, c/ Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24/II/1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 kV. "Compostilla II-La Lomba". La citada línea constará de dos tramos. El primero, con origen en la subestación de Compostilla II, será de nueva construcción y tendrá una longitud de 1,104 Kms. siendo en sus primeros metros de doble circuito para salir conjuntamente con la futura línea a igual tensión "Compostilla-La Robla". El segundo tramo, de 4,640 Kms. de longitud, aprovechará el doble circuito ya existente de la línea a igual tensión La Lomba - Herrera, autorizada por esta Dirección General por resolución de 9/5/67 y está comprendido entre la subestación de La Lomba y el apoyo número 14.

El nuevo tramo dispondrá de conductores "Hawk" de aluminio-acero de 281,1 mm². de sección en disposición cuádruplex y "Cardinal" de 546,1 mm². de sección en dúplex, apoyos metálicos y aisladores de vidrio templado en cadenas de 23 elementos. Para la protección contra las sobretensiones de origen atmosférico dispondrá de dos cables de tierra de acero de 50 mm². de sección.

La finalidad de la instalación es dar salida a la energía generada en la central Compostilla II.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Madrid, 25 de mayo de 1984.—La Directora General, Carmen Mestre.

4181

Núm. 3557.—3.311 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL

LEON

Habiéndose solicitado por el señor Alcalde-Presidente y el Médico Titular del Ayuntamiento de Quintana del Marco, la instalación de un Botiquín de Urgencia en la localidad de Quintana del Marco, se hace pública dicha petición para que por cuantos se consideren afectados formulen las declaraciones que consideren pertinentes en el plazo de quince días hábiles de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 sobre Botiquines de Urgencia en núcleos rurales.

León, 29 de mayo de 1984.—El Delegado Territorial, Joaquín Cuetos Albaréz.

4182

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía
Delegación Territorial
LEON

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-884-CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a petición de Forjados Páramo, S. A. (FORPASA), con domicilio en Ctra. Madrid-Coruña, núm. 8, de La Bañeza, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Forjados Páramo, S. A., (FORPASA), la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 kV. de 10 metros de longitud, con entronque en el apoyo n.º 1 de la línea de Uesa-Fenosa, S. A., "Derivación de Valdueza al molino Jáñez", y un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 315 KVA., tensiones 15 kV/398-230 V., que se instalará en la planta industrial sita en el camino del Matadero Viejo, pago La Estacada, en La Bañeza (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 28 de mayo de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4180 Núm. 3558.—2 451 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Angel Mariñas Losada, con domicilio en Ponferrada, c/ Ortega y Gasset, 9, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, la autorización para la extracción de 500 m3. de áridos, en el cauce del río Orbigo, en término municipal de Soto de la Vega (León), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 20 pts. m3 sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar todos los que se consideren afectados con la extracción, lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 28 de mayo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

4218 Núm. 3556.—1.204 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de acondicionamiento del Salón Social del Barrio de la Inmaculada, ejecutada por el contratista D. Juan Cuevas Martín, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 29 de mayo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4199 Núm. 3574.—860 ptas.

**

Por Decreto del día de la fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto de 27 de junio de 1968 y Base Cuarta de la Oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas de la citada Oposición, la cual queda configurada en los siguientes términos:

ADMITIDOS

- 1.—D. D. Guillermo de Cabo Matanzo
- 2.—D. Agustín Corral López
- 3.—D. Pedro Fernando Cosmen Martínez
- 4.—D. Manuel Antonio Díez Díez
- 5.—D. Angel Taciano Fernández García
- 6.—D. Gregorio García Fernández
- 7.—D. Manuel Jesús García Santiago
- 8.—D. Pablo Gestoso Ramos

- 9.—D. Tomás Hernández Alfageme
- 10.—D. Francisco Andrés López García
- 11.—D.ª Aida Teresa Llop Fernández
- 12.—D. Juan Javier Menéndez Castañón
- 13.—D. José Luis Nieto Toledo
- 14.—D. José Luis Rey Herrero
- 15.—D. Ricardo Gabriel Rodríguez Alonso
- 16.—D. Manuel Verdugo Carrero

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán formular reclamaciones contra la lista a que se hace referencia.

León, 26 de mayo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4200 Núm. 3577.—2.064 ptas.

Ayuntamiento de
Noceda del Bierzo

No habiéndose producido reclamaciones contra los acuerdos de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 1984, sobre desafección del Servicio de Enseñanza de diversos inmuebles de este municipio, y de conformidad con la Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace saber que han quedado desafectados de referido Servicio los siguientes inmuebles: a) Escuela de Cabanillas de San Justo, y b) Escuela de Niñas del Barrio de Vega y edificio inconcluso del mismo Barrio de Noceda, no autorizándose la desafección de los siguientes: a) Aula de Niños del Barrio de Vega de Noceda, y b) Aulas del Barrio de San Pedro de Noceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noceda, 31 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4214 Núm. 3561.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de
Valdelugueros

Don Miguel Orejas González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdelugueros.

Hace saber: Que por doña María Llanos Fernández se solicita autorización para instalar un bar en Tolibia de Abajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdelugueros, a 2 de junio de 1984. El Alcalde, Miguel Orejas.

4211 Núm. 3565.—731 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para 1984, aprobado inicialmente en su sesión extraordinaria de 24 de abril de 1984 el acuerdo inicial se ha elevado a definitivo con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		2.139.729
2. Impuestos indirectos		895.568
3. Tasas y otros ingresos		2.088.265
4. Transferencias corrientes		4.282.703
5. Ingresos patrimoniales		371.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		9.777.265

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		4.830.546
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		3.847.000
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		157.273
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		423.781
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		518.665
TOTAL		9.777.265

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre se hace público para general conocimiento.

En Garrafe de Torío, a 30 de mayo de 1984.—El Alcalde, Manuel Díez.

4145 Núm. 3542.—2.451 ptas.

Ayuntamiento de Valdemora

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1984, se hace saber, que el montante del mismo a nivel de Capítulos, resulta según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal		331.872
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		685.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		2.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		2.689.193
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		34.871
TOTAL GASTOS		3.742.936

ESTADO DE INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		182.516
Cap. 2.—Impuestos indirectos		60.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		1.301.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		690.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		509.420
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		1.000.000
TOTAL INGRESOS		3.742.936

Lo que se publica para general conocimiento y efectos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81.

Valdemora, 31 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).
4197 Núm. 3560.—1.978 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1984, por un importe de 15.542.632 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		2.052.979
2. Impuestos indirectos		844.802
3. Tasas y otros ingresos		4.096.239
4. Transferencias corrientes		8.198.612
5. Ingresos patrimoniales		350.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		15.542.632

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		6.118.166
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		1.290.000
3. Intereses		40.000
4. Transferencias corrientes		180.426
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		2.987.745
7. Transferencias de capital		4.350.000
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		576.295
TOTAL		15.542.632

Soto de la Vega, a 29 de mayo de 1984.—El Alcalde, (ilegible).
4245 Núm. 3603.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de abril de 1984, con el voto favorable de seis Concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis Concejales y han votado seis, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1984, al no formularse reclamaciones, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal		2.964.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		1.230.540
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		71.260
Cap. 6.—Inversiones reales		260.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		200
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL		4.526.000

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		294.961
Cap. 2.—Impuestos indirectos		213.955
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		583.733
Cap. 4.—Transferencias corrientes		3.307.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		126.351
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL		4.526.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Balboa, a 25 de mayo de 1984.—El Alcalde, (ilegible).
4283 Núm. 3604.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Villaselán

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

—Padrón de vehículos de tracción mecánica de 1984.

—Rectificación del padrón de habitantes, con referencia a 31 de marzo de 1984.

Villaselán, a 1 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4208 Núm. 3576.—602 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 29 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se hace público que esta Corporación municipal en sesión plenaria extraordinaria, celebrada el 30 de mayo de 1984, adoptó acuerdo de creación de dos plazas en Cuadro Laboral anexo a la plantilla de funcionarios, de Auxiliar Administrativo y Obrero de Cometido Múltiple, respectivamente.

En Carrizo de la Ribera, el 31 de mayo de 1984.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

4212 Núm. 3566.—731 ptas.

**

Por D. Cristóbal-Abundio Llamas Vidal, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalación de un taller de venta y reparación de neumáticos, con emplazamiento en Villanueva de Carrizo, en la calle Carretera de Cimanos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrizo de la Ribera, a 1 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4213 Núm. 3567.—946 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

De conformidad con lo establecido en el art. 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, se hace saber que por D. Ricardo Calvete Alvarez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de almacenes heniles en Vega de Caballeros.

Los interesados legítimos que se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar dispondrán de un plazo de diez días para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los Barrios de Luna, a 1-6-1984.—El Alcalde (ilegible).

4204 Núm. 3572.—817 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, de acuerdo con el Reglamento de Población y Demarcación Territorial en su art. 130 y siguientes, permanecerá expuesto al público durante un plazo de 15 días hábiles a fin de poder ser examinado y exponer cuantos reclamaciones sean precisas.

Mansilla de Las Mulas, a 31 de mayo de 1984.—El Alcalde-Pte., José Martínez Pérez.

4207 Núm. 3578.—688 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

“Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento el padrón de arbitrios varios correspondiente al año 1984, se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios y en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de examen y formular reclamaciones.

Mansilla Mayor, a uno de junio de 1984.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4196 Núm. 3568.—559 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Rendidas por el Sr. Alcalde las cuentas, general del presupuesto ordinario y las del patrimonio de los años de 1982 y 1983, se encuentran expuestas al público, en unión de los justificantes y del informe de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría municipal por espacio de quince días para que puedan ser examinadas por las personas interesadas y presentar reclamaciones durante dicho plazo y ocho días más.

Páramo del Sil, 2 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4217 Núm. 3562.—688 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala a los efectos de examen y reclamaciones:

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

—Rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de marzo de 1984: Por 15 días.

En Vegacervera, a 1 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4209 Núm. 3563.—645 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torio

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala a los efectos de examen y reclamaciones:

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

—Rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de marzo de 1984: Por 15 días.

En Matallana de Torio, a 1 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4210 Núm. 3564.—645 ptas.

Ayuntamiento de Truchas

El Pleno de este Ayuntamiento en el día de ayer, acordó prestar su aprobación al proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, concertado con la Excm. Diputación Provincial (Caja de Crédito Provincial para Cooperación), con destino a la financiación de las obras de construcción de la Casa Consistorial y dos viviendas, en la localidad de Truchas, por un millón de pesetas, lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días pueda ser examinado dicho expediente y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Truchas, a 4 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4282 Núm. 3640.—903 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, el aval bancario concertado con el Banco Español de Crédito, por un importe de tres millones quinientas sesenta mil pesetas (3.560.000), para la financiación de las obras de pavimentación de calles en Truchas y varios pueblos más, incluidas dichas obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, “Acción Especial de Las Cabreras”, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, el citado expediente, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Truchas, a 4 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4286 Núm. 3641.—989 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 del mes actual, el nombramiento de un Recaudador-Agente Ejecutivo, se pone en conocimiento del público que durante diez días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bembibre, a 4 de junio de 1984.—
El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

4281 Núm. 3639.—688 pts.

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

Aprobado por los Ayuntamientos de Magaz de Cepeda, Quintana del Castillo y Villagatón, el proyecto 1.ª fase de la obra "Acondicionamiento del camino de Porqueros a Villameca", redactado por el Ingeniero D. Victoriano González Gutiérrez, por un importe de 8.000.000 de pts., se expone al público en las Secretarías respectivas por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que procedan.

Magaz de Cepeda, a 5 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4279 Núm. 3638.—731 pts.

*Ayuntamiento de
Alija del Infantado*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el desglosado y actualizado del proyecto técnico de pavimentación de calles en Alija del Infantado, redactado por el Ingeniero D. José María Fernández Pérez, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 29 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4285 Núm. 2642.—645 pts.

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de mayo de 1984 y en aplicación de cuanto dispone el Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre; Real Decreto 688/78 de 17 de febrero y demás disposiciones aplicables, acordó por unanimidad la imposición de contribuciones especiales por beneficios, para las obras de "Pavimentación de calles de San Román de los Caballeros, 2.ª fase", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, siendo los puntos prin-

cipales de dicho acuerdo, los siguientes:

1.º—La base de imposición la constituye el precio total del proyecto de estas obras que asciende a la suma de siete millones setecientos mil pesetas de ejecución por contrata.

2.º—El tipo de imposición es del 25 % sobre el precio total del proyecto anteriormente citado.

3.º—La cantidad a repartir por contribuciones especiales, es de 1.925.000 pesetas.

4.º—La base del reparto la constituyen los metros lineales de fachada de todas las fincas (edificios y solares) lindantes a las calles objeto de la pavimentación a realizar.

5.º—No se concede aplazamiento del pago de las cuotas, por lo que las mismas serán abonadas de una sola vez, en las fechas que el Ayuntamiento así lo determine y una vez ejecutado más del 50 % del importe de las obras.

6.º—Si el coste efectivo de las obras fuese menor (por la baja en la subasta) o mayor (por circunstancias imprevistas) que el calculado, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas.

Dicho acuerdo y su expediente correspondiente, quedan de manifiesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles y ocho más, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen oportunas.

Llamas de la Ribera, 4 de junio de 1984.—El Alcalde, Valentín Fuertes Alvarez.

4287 Núm. 3647.—2 537 pts.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Habiéndose detectado error en el anuncio n.º 3.358 del BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 31 de mayo de 1984, n.º 124, se pone en conocimiento de los interesados que la licencia para la apertura del bar debe figurar a nombre de D.ª Alejandrina Herrerros Díaz, y no por quien consta en el citado anuncio.

El Burgo Ranero a 4 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4288 Núm. 3648.—559 pts.

*Ayuntamiento de
Villagatón - Brañuelas*

Se halla expuesto en las Oficinas de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, a efectos de reclamaciones.

Villagatón, a 2 de junio de 1984.—
El Alcalde (ilegible).

4280 Núm. 3636.—387 pts.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 31 de mayo de 1984, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Alguacil-portero vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 96, de fecha 27 de abril de 1984. Lo que se hace público en cumplimiento de la base 4.ª de dicha convocatoria.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal que juzgará las pruebas de la Oposición de referencia, que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente: D. Rubén Marcello Marcello, Presidente de la Corporación, como titular, y D. Abel Fernández García, como suplente.

Vocales: Titular D. Primitivo Alonso Silva, suplente D. Olegario Rodríguez Cascos, en representación del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Titular D.ª Nélida Alonso Alvarez, suplente D.ª Pilar Guadalupe Gutiérrez Suárez, en representación del Profesorado Oficial.

Titular D. Carlos Fidalgo Rey, Secretario de la Corporación en representación de funcionarios de carrera, suplente D. Serafín Alonso García.

Secretario D. Carlos Fidalgo Rey, Secretario del Ayuntamiento, como titular, y D. Serafín Alonso García, como suplente.

Durante el plazo de quince días se podrán formular reclamaciones contra la composición del Tribunal.

**

Se comunica que a los efectos de señalar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios en los que no puedan actuar colectivamente, se efectuará el correspondiente sorteo, públicamente, el día señalado para el comienzo de los ejercicios, en el lugar señalado para los mismos y media hora antes del comienzo de éstos.

**

Se comunica que por resolución de la misma fecha se ha señalado, en principio, el día 4 de julio de 1984, a las 11 horas, en la Escuela Nacional de San Emiliano, para el comienzo de los ejercicios de la Oposición, en único llamamiento, quedando citados los aspirantes y miembros del Tribunal.

San Emiliano, 5 de junio de 1984.
El Alcalde (ilegible).

4278 Núm. 3635.—2 881 pts.

*Ayuntamiento de
San Cristóbal de la Polantera*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado día veinticinco del corriente adoptó el siguiente acuerdo:

Asignaciones a los miembros de la Corporación.

5 % del presupuesto ordinario, pesetas 450.508.

Al Sr. Alcalde una asignación anual 222.042 pesetas, pagaderas por dozavas partes.

El Concejal Depositario, anuales 23.302 pesetas.

El resto de los Concejales (siete) a 20.052 pesetas anuales.

Dietas por asistencia a las sesiones que se celebren en el Pleno durante el mes, 600 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.º del Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio.

San Cristóbal de la Polantera, 28 de mayo de 1984.—El Alcalde, Buenaventura Cantón.

4241 Núm. 3611.—1.118 ptas.

**

Habiendo sufrido error en la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 117 de fecha 23 de mayo, relativo al proyecto técnico de las obras de un colector periférico en la localidad de Posadilla de la Vega, donde dice, por valor de 1.592.221 pesetas, debe decir, por valor de 2.702.261 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de la Polantera, 29 de mayo de 1984.—El Alcalde, Buenaventura Cantón.

4243 Núm. 3612.—602 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de marzo de 1984, está de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para consulta y al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de la Polantera, 28 de mayo de 1984.—El Alcalde, Buenaventura Cantón.

4244 Núm. 3613.—516 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

Hace saber: Se solicita autorización para apertura de establecimiento por:

Julia Taladrid Taladrid, Café-Bar, Vega de Espinareda.

Avelino González Novo, Bar, Burbia.

Manuel Vicente Rodríguez, venta al por menor de toda clase de artículos, Vega de Espinareda.

Adela Pozas Rodríguez, Librería, Vega de Espinareda.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Vega de Espinareda, a 1 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4277 Núm. 3634.—1.032 ptas.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

Por D.ª María Carmen Perón Lombardía se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar en la localidad de Carracedo del Monasterio, barrio de San Martín, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo, a 4 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4291 Núm. 3650.—903 ptas

*Ayuntamiento de
Villabraz*

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días al objeto de poder ser revisados y reclamados en su caso, los siguientes documentos.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984.

Proyecto de la obra "Abastecimiento de agua y red de alcantarillado en Fáfilas", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Francisco Cuesta Miguélez.

Villabraz, a 1 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4247 Núm. 3616.—731 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgosos de la Ribera*

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, la documentación relativa a la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1984, con el fin de que pueda ser examinado y formularse cuantas reclamaciones esti-

men oportunas dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Folgosos de la Ribera, 30 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4235 Núm. 3621.—645 ptas.

**

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Emilia Ramos Palacio, licencia municipal para la apertura de un café-bar a emplazar en el barrio de La Vega, en La Ribera de Folgosos, cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816 de 1982, se somete a información pública por plazo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Folgosos de la Ribera, 30 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4236 Núm. 3622.—1.118 ptas.

**

El Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de 27 de abril y 26 de mayo de 1984, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, aval bancario por importe de pesetas 4.750.000, con la finalidad de garantizar ante la Diputación Provincial, el pago de la aportación municipal a la obra de "Afirmado del camino de El Valle a Villaviciosa de San Miguel", afectando como garantía del pago la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. El expediente se halla en Secretaría a información pública por plazo de quince días para su examen y formulación de reclamaciones.

Folgosos de la Ribera, 30 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4237 Núm. 3623.—860 ptas.

**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 26 de mayo de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la adjudicación, por concurso, del servicio de recogida y transporte de basuras y control de vertedero en la localidad de Folgosos de la Ribera, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles durante los cuales puede ser examinado y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Folgosos de la Ribera, 30 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4252 Núm. 3624.—731 ptas.

Ayuntamiento de Reyero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico para la obra de "Reforma de la Casa Consistorial", incluida en el Plan Provincial de 1984, redactado por los Arquitectos Algorri y Guallart, por importe de 1.300.000 pesetas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Reyero, a 31 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4251 Núm. 3615.—645 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de alumbrado público del pueblo de Huerga de Garabales, se expone al público para oír reclamaciones durante quince días en esta Secretaría municipal.

Soto de la Vega, 4 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4290 Núm. 3649.—430 ptas.

Aprobado el padrón de arbitrios de entradas de carruajes y perros del año 1984, se expone al público quince días para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 30 de mayo de 1984. El Alcalde (ilegible).

4245 Núm. 3614.—301 ptas.

Ayuntamiento de Burón

En la Secretaría de este Ayuntamiento y tablón de edictos del mismo estarán de manifiesto al público al objeto de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por plazo de 15 días, los siguientes documentos:

- 1.—Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984.
- 2.—Padrón de impuesto municipal de circulación de vehículos año 1984.
- 3.—Proyecto de adecuación de Escuelas en Lario.

Burón, a 1 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4246 Núm. 3626.—774 ptas.

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Aprobado por este Ayuntamiento de doce del pasado mayo, el proyecto de construcción del puente denominado de Yanca, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José-María Fernández Pérez, por importe de catorce millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas (14.440.000), queda de manifiesto al

público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Posada de Valdeón, a 1 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4294 Núm. 3644.—688 ptas.

Confecionada y aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles para su examen y reclamaciones pertinentes.

Posada de Valdeón, a 1 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4293 Núm. 3643.—559 ptas.

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día diecisiete del pasado abril.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organó ante el que se reclama: Corporación municipal.

En Posada de Valdeón, a 1 de junio de 1984.—El Presidente (ilegible).

4295 Núm. 3645.—1.161 ptas

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de abril de 1984.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.
- c) Organó ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Posada de Valdeón, a 1 de junio de 1984.—El Presidente (ilegible).

4296 Núm. 3646.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 1/84, de suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario, por medio del superávit del ejercicio anterior, adoptado el 27 de abril de 1984, según lo acordado queda aprobado definitivamente dicho expediente con el siguiente resumen:

Concepto	Pesetas
211.1.—Gastos de oficina ...	6.690
259.1.—Otros gastos especiales de funcionamiento ...	32.889
611.6.—Estudios y tecnología. Redacción proyectos..	120.000
734.6.—Al Plan de Obras y Servicios ...	500.000
Total aumentos ...	659.579

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16-2 y 14-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Castrocalbón, 28 de mayo de 1984. El Alcalde (ilegible).

4232 Núm 361 8.—1.333 ptas.

Por el Jefe Comercial de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. de la Zona de León, se ha solicitado autorización para la instalación de un aparato surtidor para suministro de Gasóleo "B", un tanque enterrado de 20.000 litros de capacidad y una caseta metálica prefabricada, con emplazamiento en el punto kilométrico 13 de la carretera LE-110 de La Bañeza a Camarzana de Tera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castrocalbón, a 1 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4233 Núm. 3619.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Prioro

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre, se hace público que la Corporación municipal en sesión celebrada el día 22 de mayo último, acordó solicitar un aval bancario por importe de pesetas 4.000.000 para responder ante la

Excm. Diputación Provincial del pago de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Prioro, 3.ª fase y la principal de Tejerina, ampliación de la traída de agua a Prioro, instalación de un reemisor de Televisión para el municipio y alumbrado público en Tejerina, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

El expediente de su razón queda de manifiesto al público en Secretaría municipal durante quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Prioro, a 1 de junio de 1984.—El Alcalde, Acacio Díez.

4234 Núm. 3620.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocontrigo*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 31 de mayo pasado, ha aprobado la rectificación del padrón municipal de habitantes practicada con referencia a 31-3-84, exponiéndose al público para su examen y reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrocontrigo, 1 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

La Corporación municipal, en sesión de 31 de mayo pasado, ha aprobado, por unanimidad, la liquidación del presupuesto ordinario de 1983, la cual se expone al público para su examen y a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrocontrigo, 1 de junio de 1984. El Alcalde (ilegible).

4231 Núm. 3617.—1.161 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrillo de Cabrera*

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José María Vidal Reimúndez, para la pavimentación de calles, por un importe de veinticinco millones de pesetas; el camino de acceso a Noceda de Cabrera, por once millones trescientas mil pesetas; el puente sobre el río Cabrera en Odollo, por cuatro millones setecientos mil pesetas, se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Castrillo de Cabrera, 31 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4249 Núm. 3607.—946 ptas

*Ayuntamiento de
Castrillo de Cabrera*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Melgar Conde, para la construcción de la Casa Consistorial en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, con dos viviendas, por un importe de 14.000.000 de pesetas, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Castrillo de Cabrera, 31 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4223 Núm. 3630.—731 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el actual ejercicio de 1984, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente, entendiéndose aprobado definitivamente, caso de no formularse reclamaciones.

Castrillo de Cabrera, a 31 de mayo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4224 Núm. 3631.—688 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 778 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 24 de mayo de 1984.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes: de una como demandantes por doña Florinda Rosalía Rodríguez Villadangos, y doña Antonina Manuela Rodríguez Villadangos, mayores de edad, casada y soltera, sus labores, vecinas de Genestacio de la Vega, representadas por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidas por el Letrado don Pompeyo Lombo Pérez, y de otra, como demandada por doña María Angela Alija Villadangos, mayor de edad, casada, sus labores, también vecina de Genestacio de la Vega, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre delimita-

ción de una propiedad y otros extremos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por las demandantes contra la sentencia que con fecha 13 de julio de 1982 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de doña Florinda Rosalía Rodríguez Villadangos y doña Antonia Manuela Rodríguez Villadangos, contra la sentencia del señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza, de fecha 13 julio 1982, a que este recurso se refiere, la cual se revoca; y en su lugar estimando la demanda, declaramos el derecho que asiste a las demandantes para solicitar la delimitación de las propiedades de ambas partes, descritas en el hecho I de la demanda, del modo y forma que lo ha hecho el Perito nombrado en autos, en periodo de prueba a los folios 59 y 60 del mismo, estableciendo en este sentido, puramente matemático, el lugar por donde ha de fijarse la línea divisoria de ambas propiedades, acordado en acto de conciliación de 16 de octubre de 1981, celebrado por las partes en Quintana del Marco. Se condena —además— a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración así como a respetar y consentir dicha delimitación. Y fijación de la línea divisoria de las indicadas propiedades de cada parte litigante. Se condena a la parte demandada a derribar la pared litigiosa en cuanto su erección se encuentra ubicada fuera de la línea divisoria de su propiedad con la de la parte actora, señalada en esta sentencia; no ha lugar a declarar ni a establecer condena sobre daños o perjuicios a la parte demandada, ya que, no hallándose probados, da ello lugar a su absolución sobre este punto; no se hace expresa condena en costas a ninguna de las partes en primera ni en segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña María Angela Alija Villadangos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Perfecto Andrés.—Manuel de la Cruz. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid 24 mayo 1984.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente.

te, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Fernando Martín Ambuela.

4170 Núm. 3598.—4.902 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/84 se tramitan autos de juicio sobre expediente de dominio de la finca rústica que luego se dirá, en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, a instancia de don Florimiro Franco Vega, mayor de edad, labrador y vecino de Palazuelo de Boñar, con el Ministerio Fiscal, cuantía 13.300 pts., en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a los colindantes de dicho predio así como a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a alegar cuanto a su derecho con venga.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

"Finca situada en el casco urbano de Palazuelo de Boñar, al sitio denominado Los Charcos del Molino, de una superficie de 250 metros cuadrados.—Linda: al Norte, con finca particular de Velísimo Prieto; al Sur, con camino; al Oeste, con la carretera, y al Este, con el saliente de la presa del Molino.—Dicha finca fue comprada a la Junta Vecinal de Palazuelo de Boñar por la suma de 12.000 pts."

Dado en León a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4192 Núm. 3583.—1.849 ptas.

*,

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 244/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Pedro de la Torre, S. A., representado por el Procurador Sra. García Lanza, contra Almacenes Pallarés, S. A., sobre reclamación de 684.402 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de

su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

1.º—Una furgoneta marca Ebro, de 1.000 kgr. de carga, con matrícula LE-0340-G, valorada en la suma de 300.000 pts.

2.º—Un camión Pegaso, de 10.000 kilos de carga, con matrícula LE-0449-D, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de julio y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 30 de mayo de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

4191 Núm. 3593.—1.849 ptas.

*,

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 134/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Santander, S. A., entidad domiciliada en Santander, y representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Gregorio Pérez Fernández y esposa, D. Agustín Rodríguez Gutiérrez, D. Teodoro Martínez Martínez y D. Tomás Pablo Gómez García, vecinos de León, en reclamación de 3.966.627,50 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % del precio de su tasación, los siguientes vehículos trabados como de la propiedad de aludidos demandados:

1.º—Un vehículo Citroen GS, matrícula LE-5148-D, valorado en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

2.º—Un coche marca Peugeot 504, matrícula LE-8100-F, valorado en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

3.º—Un coche Seat, matrícula LE-8934-F, modelo 132, valorado en doscientas mil pesetas.

4.º—Un coche Citroen CX-Palas, matrícula LE-9843-D, valorado en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

5.º—Una moto Sanglas matrícula LE-3599-F, valorada en la suma de trescientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las

doce horas del día cuatro de julio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que a dichos demandados solamente les resta por satisfacer de las sumas reclamadas de principal y costas la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas, más los intereses, comisiones y costas.

Dado en León a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4193 Núm. 3587.—2.881 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 404/84, se tramitan autos de ejecutivo instados por Luis Flórez, S. L., entidad representada por el Procurador Sr. Cieza, contra Serconsa, entidad que tuvo su domicilio en León, hoy en ignorado paradero, y en reclamación de 1.189.902 pesetas de principal y la de 402.020 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha decretado el embargo en los bienes de la propiedad de la demandada, relacionados en la hoja que se adjunta a este edicto, y ello a tenor de lo dispuesto en el art. 1.444 de la Ley de E. Civil, traba que se efectúa sin previo requerimiento por no encontrarse en domicilio conocido; y, por medio del presente se cita a la deudora, a fin de que dentro del término de nueve días, pueda comparecer en los autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de Ley. León, a 30 mayo 1984.

Lo mandó y firma S. S.ª.—Doy fe.—E/.—El Secretario.

Bienes.

1.—Certificación sobre reforma y ampliación de la Casa Consistorial en Acevedo —León—, obra 160, Plan-82.

2.—Certificación sobre ampliación del abastecimiento en la localidad de Escobar de Campos —León—, obra 226, Plan-82.

3.—Certificación sobre abastecimiento de agua y alcantarillado en Vivero, del Ayuntamiento de Murias de Paredes —León—, obra 192, Plan-82.

4.—Certificación sobre ampliación en las localidades de Canales y La Magdalena —Soto y Amío—, obra núm. 16, Plan-82.

5.—Certificación sobre la pavimentación

ción de las calles en Toral de los Guzmanes —León—, obra 125, Plan-82.

6.—Certificación de ampliación del abastecimiento de aguas en Valderas, obra 233, Plan-82.

7.—Certificación sobre mejora y reforma acceso a La Remolina —Crémenes—, obra 118, Plan-83.

8.—Certificación sobre construcción escuela Nueva Riaño, obra 129, Plan-83.

9.—Certificación sobre construcción de la casa consistorial y consultorio en Quintana de Rueda, Valdepolo, obra 226, Plan-83.

10.—Certificación sobre ampliación de abastecimiento en Palazuelo —Vegaquemada—, obra núm. 16, Plan-83.

11.—Certificación sobre nuevo depósito regulador para abastecimiento de aguas en Carbajal de Valderaduey —Villazanzo—, obra 191, Plan-83.

12.—Certificación de obras procedente del Ayuntamiento de Quintana de Rueda.

13.—Certificación de obras procedente del Ayuntamiento de Crémenes.

4300 Núm. 3663.—3.268 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, por sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 498/83-M, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Mercantil «Sartor, S. A.», con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. Fernando Berdugo Donapetry, mayor de edad, industrial y vecino de Bembibre, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días los bienes muebles y de veinte los derechos que se dirán, y por el precio de su tasación los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas:

1.—Una caja registradora marca Hugin, número 1637667. Valorada en 100.000 pesetas.

2.—Una mesa de oficina metálica de color beige, con la parte superior de formica color nogal. Valorada en 20.000 pesetas.

3.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a Droguería; con el nombre de «Droguería Berdugo Dro.Ber», sito en el bajo de la casa núm. 14 de la calle Queipo de Llano, de Bembibre, de unos 80 mts. cuadrados, del que es propietaria D.^a Concepción Fernández Rubial, vecina de Bembibre. Valorados pericialmente dichos derechos en 4.140.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado

el día diecinueve de septiembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que por lo que respecta a los derechos de arrendamiento y traspaso el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo al menos a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado en la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4160 Núm. 3591.—3.182 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en los autos de separación núm. 290/84-S, seguidos a instancia de doña Jesusa Núñez Domínguez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Barco de Valdeorras, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. José García López, en paradero desconocido, y siendo parte el Ministerio Fiscal; por medio de la presente, se confiere traslado de la demanda al demandado citado, emplazándole en legal forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste le demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia núm. uno, a su disposición. El Secretario, (ilegible).

4173 Núm. 3597.—1.204 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 44 de 1984, seguidos a instancia de D.^a Abelia Domínguez Rabanal y D. Isaac González Fernández, industriales, de Bembibre, representados por el Procurador

Sr. Fra Núñez, contra Talleres Ceinca, S. L., con domicilio social en Almazara, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad de la demandada que a continuación se describen:

Una cizalla marca Gairo con motor eléctrico de 7,5 C.V., a 220-380 voltios, en buen estado. Valorada pericialmente en quinientas noventa y cuatro mil pesetas.

Una sierra Gairo tipo MF-10, con motor de 10 C.V. a 220-380 voltios. Valorada pericialmente en cincuenta y ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º, el día veinticinco de junio próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10% efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4266 Núm. 3662.—2.365 ptas.

**

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 430 de 1983, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Pabisa, con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. Agustín García Miranda, industrial, vecino de León, sobre reclamación de cantidad, —hoy en ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

Un turismo marca Seat-1430, matrícula M-9714-S en buen estado de funcionamiento. Valorado pericialmente en sesenta y ocho mil pesetas.

Una hormigonera marca Pingón, automática, de 3 C. V. con 250 litros

cada amasada. Valorada pericialmente en sesenta y dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, núm. 1-1.º, el día 28 de junio próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 % del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, (ilegible).

4175 Núm. 3595.—2.236 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias número 125/78, tramitadas por imprudencia con lesiones y daños, contra Jesús Carballo González, mayor de edad, soltero, hijo de Jesús y Pura, natural y vecino de Fuentesnuevas (Ponferrada), por resolución de esta fecha y en periodo de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes muebles embargados como de la propiedad del condenado que a continuación se describen:

1.—Vehículo marca Seat-85, matrícula 37.514, serie y número de bastidor EA-073747, tasado pericialmente en sesenta y cinco mil pts.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, el día veintiséis de junio de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero, que los bienes embargados se hallan depositados en

poder del penado, c/ La Dehesa, s/n., Fuentesnuevas.

Dado en Ponferrada a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4267 Núm. 3672.—2.107 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don José Miguel Guaza Martínez, Juez de Primera Instancia accidentalmente de esta villa y su Partido Judicial.

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía núm. 34/82, seguidos a instancia de Compañía Internacional Vinícola Agrícola, S.A., representada por el Procurador Sr. Mantilla Franco, contra la Sociedad Sahagún y Alonso, S.L., que se encuentra en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad de la demandada y que a continuación se describen, habiéndose señalado para el remate el próximo día veintiséis de junio actual, a las doce horas de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndole a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del avalúo de los bienes que sirve de tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

	Pesetas
—Una máquina calculadora eléctrica marca Lagomati-no-To, Talia, valorada en ...	1.000
—Otra máquina calculadora marca Hispano Olivetti, valorada en ...	1.000
—Máquina de escribir Hispano Olivetti HG-M-40, valorada en ...	1.000
—Una máquina de escribir marca Wundeood, modelo antiguo, valorada en ...	1.000
—Un fichero metálico, sin marca de 60 cm. de altura, valorado en ...	500
—Cuatro mesas de despacho y una pequeña de máquina de escribir, valoradas en ...	10.000
—Un armario de cuatro puertas, valorado en ...	6.000
—Una caja de caudales, marca Gruber, de 1,35 cm. de altura, valorada en ...	25.000
—Cuatro sillas, valoradas en ...	800
—Una báscula de 2.000 Kg., marca Roch, valorada en ...	10.000
—Una estantería de cuatro cuerpos, valorada en ...	2.000
—36 cajas de vinagre, marca Solax de 1/4 l., valoradas en ...	2.600
—Una bomba posper, valorada en ...	4.000
—6 mangueras de 45 mm. de paso, valoradas en ...	10.000
—Una bomba itur, valorada en ...	2.500
—Un filtro capilleri, valorado en ...	15.000
—Dos nodrizas de 7.800 l., valoradas en ...	50.000
—Un fichero de madera, que contiene etiquetas, valorado en ...	500
—Una llenadora para vinagre marca Mabaj, modelo Dum-104 T, valorada en ...	5.000
—Otra llenadora de vinagre marca Mabaj, valorada en ...	5.000
—Un compresor, marca Josval, valorado en ...	50.000
—198 fardos de cartón de embalaje, valorados en ...	14.000
—Una grapadora marca Grapisa de pie, valorada en ...	2.000
—48 bidones de alcohol vacíos de 700 l., valorados en ...	62.800
—14 bidones de 225 l., valorados en ...	6.000
—2.500 botellas vacías aproximadamente, valoradas en ...	2.500
—Una fábrica de rectificación de alcohol, valorada en ...	200.000
—4 depósitos metálicos para alcohol de 8.000 l., valorados en ...	200.000
—Una báscula de 3.000 Kg., sin marca legible, valorada en ...	500
—Un depurador de agua marca Permo, valorado en ...	1.000
—27 garrafones de anís de 20 l., llenos, valorados en ...	27.000
—23 garrafones de 16 de anís llenos, valorados en ...	14.720
—5 conos para vinagre de madera de 60.000, 45.000, 55.000, 60.000 y 45.000 litros, valorados en ...	160.000
—Una báscula de 2.000 kg., situada en la vinagrega, valorada en ...	5.000
—Una bomba prosper en muy malas condiciones y desarmada, valorada en ...	1.000
—Una báscula de 20.000 Kg., valorada en ...	50.000
—62 bocoyes de 40 cántaros, valorados en ...	50.000
—2 baterías de tres calderines cada una, fabrica destilación, modelo carrazón con sus condensadores, valoradas en ...	120.000

Asimismo se hace saber a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el re-

mate podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Sahagún, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. José Miguel Guaza Martínez.—El Secretario (ilegible).

4270 Núm. 3674 —6.063 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad de León, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de desahucio n.º 97/84, seguido a instancia de D. Angel Gonzalo Peña, representado por la Procuradora doña Margarita García, contra D. Saturnino Hermana Vega, sobre desahucio por falta de pago de rentas de local sito en la calle Santo Toribio de Mogrovejo, n.º 68, "Bar Bangkok", se cita al demandado citado, en ingorado paradero, a fin de que el día veintisiete de junio próximo a las once horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado sita en Roa de la Vega, 16, a la celebración del juicio con las pruebas que intente presentar y asistido de Abogado, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación a dicho demandado D. Saturnino Hermana Vega, expido la presente cédula en León a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

4188 Núm. 3590 —1.419 ptas.

*Cédula de notificación
y requerimiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha dictado en ejecución de sentencia en los autos de juicio de cognición núm. 87 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de D.ª María Nieves Elisa Sáez Blanco, vecina de León, representada por el Procurador D.ª María Lourdes Crespo Toral, contra D.ª Candelas Quintana de la Serna y herederos del finado D. Aureliano Quintana Pastrana, en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento; se ha acordado requerir a los referidos demandados, para que en el plazo de cuatro meses dejen a la libre y plena disposición de la actora la vivienda del piso 2.º izquierda de la casa n.º 14-C de la calle de La Serna, hoy calle Dante, n.º 1, de esta ciudad, advirtiéndoles que para poder disfrutar de los plazos anteriormente indicados, deberán hallarse al corriente en el pago de las rentas, bajo aper-

cibimiento que de no verificarlo serán lanzados a su costa.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los expresados demandados D.ª Candelas Quintana de la Serna y herederos del finado don Aureliano Quintana Pastrana, en ignorado paradero y domicilio, expido y firmo la presente en León a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

4168 Núm. 3582.—1.763 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de León.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de faltas, que con el núm. 739/82, se siguen en este Juzgado de mi cargo por daños en circulación, en el que figura como perjudicado José Palacio Morán, como denunciado José María González Martínez y como responsable civil subsidiario Julio César López García, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y por término de ocho días, en el precio de treinta mil pesetas, el siguiente:

Vehículo marca Alfa Romeo - Ebro matrícula LE-6692-C, matriculado el día 21 de agosto de 1975, propiedad de Julio César López García.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arco de Animas núm. 2, se ha señalado el próximo día seis de julio a las doce horas, habiendo de regir por imperativo de Ley para la misma, las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de treinta mil pesetas, en que fue valorado el vehículo anteriormente descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para poder tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en la misma en calidad de ceder a tercero.

Tercera: El vehículo a subastar podrá ser examinado en el garaje Guzmán, sito en calle Roa de la Vega, número 32, donde se encuentra depositado.

Dado en León a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—**María Dolores González Hernando.**

4155 Núm. 3545.—2.279 ptas.

Anuncios particulares

CAJA RURAL DEL BIERZO S. Coop. de Crédito Ltda. CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los socios de esta Caja Rural del Bierzo, Sdad. Coop. de Crédito Ltda., a la Asamblea General Ordinaria, con carácter de extraordinaria, que tendrá lugar en el Cine Faba de Cacabelos el domingo día 17 de junio próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y media hora después en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Asamblea General.

2.º—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas de resultados del ejercicio 1983, y de la propuesta de distribución del excedente neto.

3.º—Elección secreta de Consejeros y suplentes, por finalizar su mandato, así como de Interventores de cuentas.

4.º—Ruegos y preguntas.

Cacabelos, a 29 de mayo de 1984.—El Presidente del Consejo, Juan José Valcarce Parapar.

CONSEJEROS E INTERVENTORES DE CUENTAS QUE CESAN

Vicepresidente: D. Jesús Carballo Pestaña.

Secretario: D. Miguel Prieto Alba.

Vocal 5.º: D. Bernardo Canedo Lago.

Vocal 6.º: D. Gregorio Verdial López.

Vocal 7.º: D. David Vizcaino Ríos.

Vocal 8.º: D. Oliveros Canedo Canedo.

Interventores: D. Julio González Blanco, D. José González Fernández (fallecido).

4250 Núm. 3676.—1.849 ptas.

Comunidad de Regantes DE PESQUERA, SANTIBAÑEZ Y CARBAJAL DE RUEDA

Se convoca a los partícipes y usuarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 22 de julio, en las Escuelas de Santibañez de Rueda, a las catorce treinta horas en primera convocatoria y a las quince horas en segunda, con el siguiente orden del día:

1.—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.—Dar cumplimiento al artículo 53 de nuestras Ordenanzas.

3.—Deliberar sobre instancias presentadas por partícipes de la Comunidad.

4.—Ruegos y preguntas.

Carbajal de Rueda, cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4299 Núm. 3675.—860 ptas.